



RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL PROVINCIAL DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA EN MÁLAGA DE CORRECCIÓN DE ERRORES, DE LA RESOLUCIÓN POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA DE COBERTURA DE PUESTOS DE TRABAJO POR EL MECANISMO DE COMISIÓN DE SERVICIOS Y, SUBSIDIARIAMENTE, POR SUSTITUCIÓN VERTICAL DE VARIAS PLAZAS EN LA PROVINCIA DE MÁLAGA.

Con fecha 5 de mayo de 2023 se dicta Resolución, por la que se resuelve Convocatoria de fecha 13 de abril de 2023, para la cobertura provisional por el mecanismo de comisión de servicios y, subsidiariamente, por sustitución vertical de puestos de trabajo en los Juzgados de la provincia de Málaga, de acuerdo con lo dispuesto en la Instrucción 01/2015 de 26 de febrero de 2015, de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal, por la que se regula transitoriamente la provisión de puestos de trabajo por Comisión de Servicio y con lo establecido en los artículos 73 y 74 del Real Decreto 1451/2005 de 7 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal al Servicio de la Administración de Justicia.

Primero.- Advertido error material en la Resolución dictada de comisiones de servicios y, subsidiariamente, sustitución vertical de fecha 5 de mayo de 2023, publicada en el portal Adriano, se procede a efectuar la siguiente rectificación:

En el apartado PRIMERO del Resuelvo, donde dice:

*“Primero. – Adjudicar en **COMISIÓN DE SERVICIOS** al personal funcionario que abajo se relaciona, con efectos desde la fecha de toma de posesión que se determine por esta Secretaría General Provincial.*

PLAZAS DEL CUERPO DE GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA

Centro Destino	Adjudicataria	Escalafón
JDO. DECANO DE MÁLAGA	GODINO POZA, M.ª VICENTA	365
JDO. DECANO DE MÁLAGA	ORTEGA JIMÉNEZ, SALOMÉ	2323

Debe decir:

*“Primero. – Adjudicar en **COMISIÓN DE SERVICIOS** al personal funcionario que abajo se relaciona, con efectos desde la fecha de toma de posesión que se determine por esta Secretaría General Provincial.*

PLAZAS DEL CUERPO DE GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA

Centro Destino	Adjudicataria	Escalafón
JDO. DECANO DE MÁLAGA	GODINO POZA, M.ª VICENTA	365
JDO. DECANO DE MÁLAGA	ORTEGA JIMENA, SALOMÉ	2323

La presente corrección no afecta a la Resolución ya dictada.

Segundo.- Insertar la presente Resolución en el Portal Adriano.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano, de conformidad con lo establecido en el art. 123 y

D. T. de Justicia, Admón. Local y Función Pública
Avda. de la Aurora, 69, Edif. Aries. 29071 - MÁLAGA





Junta de Andalucía

**CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMÓN. LOCAL Y
FUNCIÓN PÚBLICA**
Delegación Territorial en Málaga

124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, Ley del procedimiento común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La Secretaria General Provincial de Justicia,
Administración Local y Función Pública,
Fdo.: María Isabel Mesas Rodríguez
(Resolución 20 de mayo de 2020)

D. T. de Justicia, Admón. Local y Función Pública
Avda. de la Aurora, 69, Edif. Aries. 29071 - MÁLAGA



Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	MARIA ISABEL MESAS RODRIGUEZ	08/05/2023	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmG87JS6AZLZBWCYXF9JEZHVECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	